

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	1 de 5

FECHA DEL INFORME 13 - 12 - 2024

ASPECTOS GENERALES	
TIPO DE INFORME ☐ AVANCE ☐ FINAL ☒	PERIODO DEL INFORME DESDE 01 DE OCTUBRE 2024 HASTA 4 DE OCTUBRE 2024
TIPO DE RECURSOS	
FUNCIONAMIENTO ☐	INVERSIÓN ☒
	EJE CENTRAL SECTOR EDUCACIÓN PROGRAMA PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR META PRODUCTO 24: BENEFICIAR A CATORCE MIL OCHOCIENTOS (14.800) ESTUDIANTES DE LAS IEO DE CHÍA CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, META ANUALMENTE. NOMBRE DEL PROYECTO Fortalecimiento y sostenimiento del servicio educativo CÓDIGO BPPIN

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO			CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.6740611
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL IDEANDO SOLUCIONES				
PLAZO DE EJECUCIÓN	45 DIAS CALENDARIO				
FECHA DE CONTRATO	06 /septiembre/2024	FECHA DE INICIO	03/septiembre/2024	FECHA TERMINACIÓN	17/octubre/2024
PRORROGA FECHA	N/A	TIEMPO	N/A	FECHA TERMINACIÓN	N/A
PRORROGA FECHA	N/A	TIEMPO	N/A	FECHA TERMINACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN FECHA	N/A	TIEMPO	N/A	FECHA TERMINACIÓN	N/A
VALOR INICIAL EN NÚMEROS	\$ 2.898.667.090,00	EN LETRAS	DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA PESOS M/CTE		
ADICIÓN FECHA	N/A	VALOR	N/A	VALOR FINAL	N/A

SE DEBEN ADICIONAR TANTAS FILAS COMO SEA NECESARIO DE ACUERDO CON EL ESTADO DEL CONTRATO AL MOMENTO DE REALIZAR EL CORTE

INFORME DE SUPERVISIÓN				
FECHA DE PRESENTACIÓN	13/diciembre/2024	SOPORTES	Dos (2) carpetas físicas. Enlace Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1c3ReC3QrXBe6lOHFQ5-AePTfipM08BLc	
EL SUSCRITO EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL CONTRATO, PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA:				
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	% PROGRAMADO	% ALCANZADO	OBSERVACIONES	
1. Cumplir oportunamente con las obligaciones del operador que se encuentra en el Decreto 1075 de 2015, en la parte adicionada por el Decreto 1852 de 2015, en la Resolución 335 de 2021 y en los ANEXOS RESOLUCIÓN NÚMERO 335 DE 2021, los cuales hacen parte integral del presente documento.	100%	100%	Se verifica la evidencia en las carpetas físicas y en el siguiente link de consulta https://drive.google.com/drive/folders/1JiyKi_x05bKyizgNLGWbYa9ay7tUtO9p?usp=drive_link	
2. Efectuar la fase de ALISTAMIENTO, de conformidad con lo establecido por la Resolución 335 de 2021.	100%	100%	Se verifica la evidencia en las carpetas físicas y en el siguiente link. https://drive.google.com/drive/folders/1DT5FI0rmlD2P6nG-GcwSoYw04TA40WeE?usp=drive_link	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	2 de 5

INFORME DE SUPERVISIÓN			
3. Durante la etapa de alistamiento, el contratista deberá concertar reunión con la Interventoría y/o supervisión a fin de conocer y validar el ciclo de menús elaborado por la entidad para las modalidades ración industrializada y la modalidad Ración Tipo Almuerzo, esto teniendo en cuenta, además, que los cambios a que haya lugar estén en concordancia con el análisis químico y nutricional de los mismos, según lo establecido en los anexos de la Resolución 335 del 21 de diciembre de 2021	100%	100%	Se verifica la evidencia en las carpetas físicas y en el siguiente link. https://drive.google.com/drive/folders/10UpcEXIbjyrWvjXc7CJwKfeSUUx13Qzu?usp=drive_link
4. Planear, organizar y ejecutar el servicio diario de los complementos alimentarios, y garantizar que los mecanismos de control, manejo y programación cumplan con lo establecido por la Unidad Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender UApA, Resolución No.00335 del 25 de diciembre de 2021 y sus anexos técnicos para la operación del Programa de Alimentación Escolar, además que el personal que lleva a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE en las diferentes etapas del proceso, tenga la idoneidad y experiencia suficiente para el cumplimiento de sus funciones situación que deberá evidenciarse en las actas de visita realizadas por quienes hacen seguimiento al programa de alimentación escolar.	100%	100%	Se verifica la evidencia en las carpetas físicas y en el siguiente link. https://drive.google.com/drive/folders/1K_9Y0Nwziq0otl4dk0R0e5CzTil--Klb?usp=drive_link
5. Presentar para la aprobación de la secretaria de educación y/o interventoría y/o Supervisor: rutas, periodicidad y días de entrega (Modelo Operativo) de víveres a cada sede educativa de acuerdo a los cupos adjudicados en cada una de ellas. Realizar los recorridos de entrega de alimentos e insumos de limpieza y desinfección, de acuerdo, el cronograma de rutas y periodicidad de entrega establecida en la etapa de alistamiento. Cumplir con las condiciones de transporte estipuladas en la Resolución 002505 de 2004, para carne, pescado y alimentos fácilmente corruptibles	100%	100%	El contratista entregó para aprobación el plan Se verifica la evidencia en las carpetas físicas y en el siguiente link. https://drive.google.com/drive/folders/1nt4L-VYtgo88Am1T2bOB0duGuC7v6A0q?usp=drive_link
6. Presentar a la interventoría y/o Supervisor, las copias de contratos de las económicas que la empresa deba contratar, o más tardar dentro del día hábil siguiente posterior de su ingreso cuando se presenten cambios de dicho personal	100%	100%	Se verifica la evidencia en las carpetas físicas y en el siguiente link. https://drive.google.com/drive/folders/1ZHBnjmt_d0_oNbXfni7tXGCrl1kama6Lw?usp=drive_link
7. Presentar a la Interventoría y/o Supervisión durante la fase de alistamiento el plan de capacitaciones, y realizar la entrega de al menos dos dotaciones al personal manipulador de alimentos que emplee para la operación del programa, realizando el cambio de dotación cada vez que se requiera y/o brindando las dos dotaciones al personal que se vincule como reemplazo de otro	100%	100%	Se verifica la evidencia en las carpetas físicas y en el siguiente link. https://drive.google.com/drive/folders/1R8kF_5KgToOuWknqyKkHaYUvTorinP0P?usp=drive_link
8. Garantizar un archivo individual de todo el personal vinculado con al menos la siguiente documentación: certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos expedido por un ente autorizado por la autoridad sanitaria correspondiente, certificados médicos de aptitud laboral expedido por un médico debidamente matriculado, hoja de vida en la que acredite la mayoría de edad. Los documentos deben reposar en una carpeta física o digital, la cual deberá mantenerse a disposición del interventor del contrato y/o Supervisor, cuando éste la requiera	100%	100%	Se verifica la evidencia en las carpetas físicas y en el siguiente link. https://drive.google.com/drive/folders/196YuStQrKsoiC4NbMHUkQYYyD8AMQe-w?usp=drive_link
9. Garantizar el pago de los recibos del servicio público de GAS domiciliario (Incluyendo los últimos recibos después de terminado el contrato), de los restaurantes escolares donde se utilice este servicio; así mismo garantizar el suministro de gas en cilindro donde se requiera. Para tal efecto se deberá levantar el respectivo inventario por sede educativa.	100%	100%	Se verifica la evidencia en las carpetas físicas y en el siguiente link. https://drive.google.com/drive/folders/1XShlhJ6xnSOCpCiKG0nGhwIjWNe7nLpX?usp=drive_link

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	3 de 5

INFORME DE SUPERVISIÓN			
10. Garantizar el pago mensual no inferior a un salario mínimo legal vigente a las ecónomas que prestan su servicio en el programa de alimentación escolar.	100%	100%	Se verifica la evidencia en las carpetas físicas y en el siguiente link. https://drive.google.com/drive/folders/1pTGcnQWayRdeeqPJqNntoQIUB37bT7Q?usp=drive_link
11. Garantizar el suministro el cual no podrá ser interrumpida en atención a la prevalencia de derechos que tiene los niños, conforme con lo dispuesto en el código de infancia y la adolescencia, salvo circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito, (no situaciones imprevistas), que deberán ser informadas y aprobadas en oportunidad por el interventor del contrato y/o Supervisor, en ningún caso, podrá alegarse como causal de no entrega de alimentación escolar la no cancelación de los recursos financieros por parte del municipio	100%	100%	Se verifica la evidencia en las carpetas físicas y en el siguiente link. https://drive.google.com/drive/folders/1VTSXTiQ9h-WetfW9PBMDLGVJNv-yila1?usp=drive_link
12. Atender las solicitudes y visitas a los establecimientos educativos, bodegas, planta de ensamble o producción que realice la Secretaría de Educación del Municipio de Chía o la interventoría y/o Supervisor del programa de alimentación escolar, así como de los diferentes entes de control y dejar registro mediante acta de las mismas.	100%	100%	Se verifica la evidencia en las carpetas físicas y en el siguiente link. https://drive.google.com/drive/folders/1GqUQeXxNhkWbXmVKkfs6VoKoQN9hEZWF?usp=drive_link
13. Presentar a la interventoría y/o Supervisor un informe donde se indique por lo menos: 1- el número de Las raciones entregadas durante el periodo de ejecución. 2- Los recursos ejecutados por esas raciones, 3- Raciones no entregadas durante el periodo de ejecución. 4- los recursos no gastados durante el periodo de ejecución. 5- las certificaciones y planillas firmadas por la Secretaría de Educación o quien esta autorice donde se verifiquen y certifiquen cuantos titulares en derecho tomaron el programa PAE en el periodo de ejecución, dar cumplimiento con el diligenciamiento de los formatos requeridos por el Ministerio de Educación Nacional.	100%	100%	Se verifica la evidencia en las carpetas físicas y en el siguiente link. https://drive.google.com/drive/folders/10LeiKDp3TWewYy_QYt5K_jEOaHuyabz?usp=drive_link
14.Recibir, utilizar, salvaguardar los inventarios que le sean entregados para la ejecución del PAE en los restaurantes y comedores escolares, y hacer devolución de su totalidad y en el mismo estado en que le fueron entregados (salvo por el deterioro normal por su uso razonable) al momento de terminar la ejecución contractual	100%	100%	Se verifica la evidencia en las carpetas físicas y en el siguiente link. https://drive.google.com/drive/folders/18jPAcyYuMxi-aUSY3Q0fb3LRloZImYxD?usp=drive_link
15. Atender los cambios en la modalidad de raciones y/o modificaciones de la cantidad de titulares en derecho de las sedes educativas comunicadas por la Secretaría de Educación y solicitar autorización por escrito al interventor y/o Supervisor en caso de requerir la modificación de la modalidad o de cantidades por eventualidades o caso fortuito.	100%	100%	Se verifica la evidencia en las carpetas físicas y en el siguiente link. https://drive.google.com/drive/folders/1ffDQcXJ-QgL3hFsAK3UnmdTE9xnu0yLr?usp=drive_link
16.Cumplir con el programa de manejo de residuos sólidos implementados para la planta de producción o ensamble y/o bodega de almacenamiento del operador, así como la implementación del plan de manejo (recolección y disposición final) de los residuos sólidos, que se generen en las sedes de cada IEO.	100%	100%	Se verifica la evidencia en las carpetas físicas y en el siguiente link. https://drive.google.com/drive/folders/1C3Pse1oSCoaGbKxqr3SiCWjw0yAP_sRs
17. Propender por el mantenimiento de los equipos y elementos requeridos para la operación del programa de alimentación escolar, de acuerdo con el diagnostico e inventario de aquellos entregados en funcionamiento por la Secretaría de Educación.	100%	100%	Se verifica la evidencia en las carpetas físicas y en el siguiente link. https://drive.google.com/drive/folders/1C3Pse1oSCoaGbKxqr3SiCWjw0yAP_sRs?usp=drive_link
18. El contratista se compromete a suministrar durante el presente contrato, como mínimo 3 unidades de cada uno de los siguientes artículos, según sea requerido para la elaboración y distribución de raciones en las sedes educativas del municipio de Chía: 18.1. Equipos de refrigeración 18.2. Equipos para el	100%	100%	De acuerdo con ejecución del programa, para la fecha correspondiente de la prestación del servicio de este contrato, no se hizo requisicion de elementos para el cumplimiento de esta obligación. Se valida oficio entregado por el operador asi: Teniendo en cuenta que los equipos y

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN			
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3	
		PÁGINA	5 de 5	

2024002437	07/09/2024	2410922012024 251750013028 2.3.2.02.02.009	75107	\$806.323.990	-	-
------------	------------	--	-------	---------------	---	---

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.				
PERSONA NATURAL	PLANILLA No.	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
	9474624201	PENSION 09/2024 SALUD 10/2024	SALUD	\$ \$6,964,000
			PENSIÓN	\$21,509,200
			ARL	\$3,396,000
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.				

PERSONA JURIDICA	FECHA CERTIFICACIÓN	EXPEDIDA POR	PARAFISCALES	VERIFICADO			
	30/10/2024	☒ REPRESENTANTE LEGAL	ICBF	SI		NO	X
		☐ REVISOR FISCAL	CAJA COMPENSACIÓN	SI	X	NO	
			SENA	SI		NO	X
SE VERIFICÓ PARA EL PERIODO DE TIEMPO AL QUE CORRESPONDE EL PRESENTE INFORME LA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 789 DE 2002, ART. 50.							

ACCIONES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS DEL CONTRATO		
SE HA REALIZADO EL MONITOREO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO Y/O CONTROL DE LOS RIESGOS ESTABLECIDO EN LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, PARA EL EFECTO SE PRESENTA UN EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL ESTADO DE CADA UNO DE ELLOS:		
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTADO	ACCIONES
NA	NA	NA

ESTADO DE LAS GARANTÍAS (SI SE SOLICITARON EN EL CONTRATO)						
DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS	ESTADO			ACCIONES		
	DÍA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.
Cumplimiento del contrato	17	02	2025		x	
Cumplimiento- Pago de Salarios	17	10	2027		X	
Cumplimiento- Calidad del servicio	17	02	2025		X	
Responsabilidad Civil contractual	17	10	2024		x	

El presente informe se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-52-V3
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6740611	CONTRATISTA	UNION TEMPORAL IDEANDO SOLUCIONES		
FECHA DE CONTRATO	03/ SEPTIEMBRE/2024	NIT / CC	901.804.475-4	TELÉFONO	3134534344
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN).				

CUENTA / PAGO			PERÍODO / CORTE			
2	DE	2	DEL	01 OCTUBRE DEL 2024	AL	4 OCTUBRE DEL 2024

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR TOTAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR DE ESTE PAGO	SALDO POR PAGAR DEL REGISTRO
CUENTA	FUENTE - ARTICULO			
2410922012024 251750013028 2.3.2.02.02.009	1101	\$1.407.706.336	44.113.661	\$ 696.429.030
2410922012024 251750013028 2.3.2.02.02.009	21101	\$33.486.818	-	-
2410922012024 251750013028 2.3.2.02.02.009	21604	\$473.562.213	-	-
2410922012024 251750013028 2.3.2.02.02.009	1301	\$ 177.587.733	-	-
2410922012024 251750013028 2.3.2.02.02.009	75107	\$806.323.990	-	-

INFORMACIÓN PAGO PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
PLANILLA N°	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
9474624201	PENSION 9/2024 SALUD 10/2024	SALUD	6.964.000
		PENSIÓN	21.509.200
		ARL	3.396.000
TOTAL			31.869.200
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.			

EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR				
EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR, DEJO CONSTANCIA QUE SE VERIFICÓ, SEGÚN EVALUACIÓN REALIZADA EN EL FORMATO DE RE- EVALUACIÓN QUE EL SERVICIO SUMINISTRADO DURANTE ESTE PERIODO FUE:				
☐ EXCELENTE (81 - 100)	☐ BUENO (61 - 80)	☐ REGULAR (41 - 60)	☐ DEFICIENTE (21 - 40)	☐ MALO (0 - 20)

CERTIFICACIÓN
POR LO ANTERIOR, DEJO CONSTANCIA EXPRESA QUE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS DEL CONTRATISTA FUERON REVISADOS DETALLADAMENTE, VERIFICANDO QUE CUMPLEN COMPLETAMENTE EN SU CONTENIDO, CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y CONTRACTUALES ESTABLECIDOS.
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE COMO EVIDENCIA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, PARA EFECTOS DE PAGO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A LOS 13 DÍAS DEL MES D I C I E M B R E DEL AÑO 2024

La presente certificación se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	RE-EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	CÓDIGO	GEC-FT-51-V4
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.6740611	CONTRATISTA	UNION TEMPORAL IDEANDO SOLUCIONES		
FECHA DE CONTRATO	03/SEPTIEMBRE/2024	NIT / CC	901.804.475 - 4	TELÉFONO	313453443
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN)				
FECHA DE EVALUACIÓN	13/ DICIEMBRE/2024	PERIODO EVALUADO DEL	01/OCTUBRE/2024	AL	4/OCTUBRE/2024

EVALUACIÓN						
CRITERIOS BÁSICOS		DESCRIPCIÓN DE LO CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RANGO		PUNTAJE	
			MÍNIMO	MÁXIMO	VALOR	
CUMPLIMIENTO	TIEMPO	Entregó dentro del plazo inicialmente establecido.	9	15	12	
		Fue necesario modificar el cronograma, plazo (Prorroga).	1	8		
		No cumplió dentro del plazo (inicial y prórroga)	0			
	SERVICIO	Entrego la totalidad pactada en el periodo	9	15	13	
		Entrego parcialmente lo pactado para el periodo	1	8		
		No realizo entregas dentro del periodo pactado	0			
CALIDAD	CONFORMIDAD	Cumple con las especificaciones pre establecidas	7	12	10	
		Rechazo parcial. No cumple con algunas especificaciones	1	6		
		Rechazo total. No cumple con las especificaciones	0			
	FUNCIONALIDAD	No se ha presentado servicio o producto defectuoso	7	12	10	
		Parte del servicio o producto contiene defectos.	1	6		
		Todo el servicio o bienes, se encuentra defectuoso.	0			
OPORTUNIDAD	REQUERIMIENTO	No se han presentado requerimientos	14	22	11	
		Los requerimientos fueron atendidos oportunamente	5	13		
		Fue necesario volver a requerir para lograr solución	1	4		
		No se atendieron los requerimientos presentados.	0			
	GESTIÓN	EFECTIVIDAD	Los documentos se entregaron completos dentro de las ocho horas hábiles siguientes al cierre del periodo	11	20	4
Los documentos se entregaron completos después del primer (1) día hábil siguiente al cierre del periodo.			1	10		
Se juntaron dos o más cortes periódicos por la falta de documentos completos del contratista			0			
LEGALES		No se solicitaron trámites jurídicos, sobre sanciones	1	4	4	
		Se tramito solicitud sobre sanciones al contratista.	0			
		PUNTAJE MÁXIMO 100			TOTAL PUNTAJE	

☐ EXCELENTE (81 - 100)

☒ BUENO (61 - 80)

☐ REGULAR (41 - 60)

☐ DEFICIENTE (21 - 40)

☐ MALO (0 - 20)

OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta que el pago se tramita a través del módulo de cuentas de cobro de SECOP II, la presente reevaluación se entiende presentada por el supervisor del contrato con su cargue en la plataforma transaccional, así mismo se surte la notificación al contratista de la misma una vez se imparte aprobación a los documentos cargados por este, activando el respectivo flujo para la verificación de los documentos por parte de la Dirección Financiera, previa causación del pago.